Culturas

DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR

PROCESO	**PROCESO MC-CM-0005-2026**
OBJETO:	REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE CREACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE LAS LISTAS PRELIMINARES, LA RECOMENDACIÓN Y EJECUCIÓN (CUANDO APLIQUE) DE ACCIONES ESPECIALIZADAS DE CONSERVACIÓN PREVENTIVA EN BIENES MUEBLES DEL PATRIMONIO CULTURAL EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 557.872.000**

FECHA DE CIERRE	04 de mayo de 2026	**HORA**	09:00 a.m

LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL, mayor de edad y vecina de Bogotá D.C, identificada con cédula de ciudadanía N°. 43.996.509, en su condición de Secretaria General, nombrada mediante Decreto N°. 1963 del 15 de noviembre de 2023 y posesionada según acta N°. 224 del 20 de noviembre de 2023, facultada para contratar de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus normas reglamentarias y complementarias y especialmente las delegadas mediante la Resolución Nº 1851 del 21 de junio de 2019, designa el comité evaluador dentro del presente proceso, así:

1. Conformación del Comité

Comité evaluador de los requisitos habilitantes jurídicos:
Jenny Carolina Velandia Martínez. Coordinadora del Grupo de Contratos y Convenios.
Leonardo Carrillo Torres. Abogado Contratista del Grupo de Contratos y Convenios.
Ricardo Molina. Abogado Grupo de Contratos y Convenios.

Comité evaluador de los requisitos habilitantes técnicos y factores de ponderación:
Mónica Orduña Monsalve- Directora de Patrimonio y Memoria
Eugenia Serpa Isaza- Coordinadora- Grupo de Patrimonio Cultural Mueble
Rocío Helena Morales Hortúa- Profesional Especializada - Grupo de Patrimonio Cultural Mueble
Adriana Vera Estrada- Profesional Especializada - Grupo de Patrimonio Cultural Mueble

Comité evaluador de los requisitos habilitantes finacieros:
Carolina Aldana Melo. Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera y Contable.

2. Propuestas Presentadas

Cantidad	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE RADICACION
1	**CONSTRUCTORA AICOSS S.A.S**	**4/05/2026 8:47**
2	**JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ**	**4/05/2026 0:11**

1. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones y adendas si las hubiere.
2. Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés.
3. Los análisis de verificación de requisitos habilitantes deben ser entregados en el Grupo de Contratos y Convenios, a más tardar **el 07 de mayo de 2026 a las 9:00 a.m.,** con el fin de dar cumplimiento al cronograma del proceso, fijado en la plataforma del SECOP II.
4. Las ofertas se pueden descargar en la plataforma del SECOP II en el siguiente link:

LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL
Secretaria General

Aprobó: Jenny Carolina Velandia Martínez. Coordinadora Grupo de Contratos y Convenios
Revisó: Ricardo Molina. Abogada Grupo de Contratos y Convenios.
Proyectó: Leonardo Carrillo Torres. Abogado Grupo de Contratos y Convenios